

Instrucción a la Conferencia episcopal sobre la admisión en el seminario de candidatos al sacerdocio que han estado antes en otro seminario, instituto religioso o comunidad eclesial (pp. 179 y ss.).

El capítulo del libro titulado “La comunidad eucarística. Participación de los católicos en la Eucaristía” (pp. 196 y ss.), está también redactado en forma de dictamen. En él se pretende dar respuesta a la pregunta de si el hecho de que un matrimonio mixto sea sacramento constituye un dato relevante a la hora de admitir a la parte no católica a la Eucaristía, aunque no acepte la totalidad de la fe católica sobre este sacramento. Esta cuestión es de capital importancia en Alemania, donde como es sabido son tan numerosos los matrimonios mixtos entre católicos y miembros de las Iglesias surgidas de la Reforma. Schmitz, a mi modo de ver con prudencia, no da una respuesta concluyente, se limita a señalar que el sacramento del matrimonio coloca a estas personas en una situación distinta (más próxima) a la recepción de la Eucaristía que si no lo hubieran recibido (sigue en este punto la opinión de Riedel-Spangenberg), y anota que mientras la Eclesiología y la Teología Dogmática no hayan llegado a conclusiones claras en este punto, la disciplina canónica no puede ir más allá del punto en el que se encuentra ahora.

El contenido del libro responde al de un autor maduro, de dilatada experiencia, con buena formación histórica e indudable rigor científico. Como es sabido, el prof. Schmitz ha formado parte del Instituto de Derecho canónico de la Universidad de Munich durante largos años de magisterio. No obstante, en ocasiones, el rigor llega casi a la rigidez y al sostenimiento de sus planteamientos de modo quizá menos amable de lo que cabría esperar de un autor que por su amplia formación podría tener más facilidad para comprender y admitir también opiniones diversas de la suya propia.

MARÍA J. ROCA

VV.AA., *Los nuevos escenarios de la Iglesia en la sociedad española. En el 40 aniversario de Gaudium et Spes*. Cuadernos Instituto Social León XIII, n. 4, 2005, 188 pp.

Este volumen responde a las actas del IV Seminario de Doctrina Social de la Iglesia, patrocinado por la Fundación Pablo VI y el Instituto Social León XIII, y celebrado con el objetivo de conmemorar el cuarenta aniversario de la Constitución *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II. Como el mismo director del Seminario explica en la presentación de la publicación, el título seleccionado para el encuentro “La presencia de la Iglesia en la sociedad española”, necesitaba la referencia constante a la doctrina contenida en la *Gaudium et Spes*, por lo que el objetivo principal del Seminario fue la actualización de la doctrina conciliar, sin menoscabo del recuerdo histórico, que también tuvo su lugar. Las reflexiones de ponentes y asistentes se insertaron en la realidad de nuestro tiempo, teniendo por eje las preguntas humanísticas y religiosas de más actualidad, e incidieron especialmente en la situación de la España de hoy.

Las actas se dividen en cuatro apartados, cada uno de los cuales, salvo el primero, se compone de dos o más intervenciones en las que participan varios expertos. A todas ellas les precede una Introducción de Juan Manuel Díaz Sánchez, miembro del equipo de trabajo permanente del Instituto Social León XIII, en la que hace una

descripción de la situación socio-histórica y socio-eclesial existente en el momento de la celebración del Concilio así como un repaso por los avatares de su convocatoria por Juan XXIII, su continuación bajo el pontificado de Pablo VI y por la historia de la elaboración de la constitución conciliar, con detalle de los cuatro momentos que dicha elaboración comprende.

Hecha esta necesaria e interesante introducción sobre la Constitución conciliar se continúa con el desarrollo de los cuatro bloques temáticos que dan contenido al lema del encuentro y cuyos títulos genéricos son: “La herencia del Concilio Vaticano II”, a cargo de Mons. Antonio Montero Moreno; “El hombre de hoy, destinatario de la Evangelización”, subdividido en tres ponencias agrupadas bajo el subtítulo “Cambio social, cambio religioso a la luz de los signos de los tiempos”, moderadas por Juan Souto Coelho y por Víctor Renes Ayala; “La misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo. Reflexión cultural teológica y pastoral”, tema que se subdivide en dos intervenciones moderadas por Juan Manuel Díaz Sánchez; y “La presencia de la Iglesia en la sociedad” que se compone igualmente de dos conferencias moderadas por Fernando Fuentes Alcántara. Veamos con algo de detalle cada una de estas numerosas aportaciones, aunque nos extenderemos significativamente más con la primera de todas ellas, por su especial valor testimonial.

Para rememorar el Concilio y conocer de primera mano algunos interesantes detalles de lo allí ocurrido se contó con la presencia de Mons. Antonio Montero Moreno, Arzobispo emérito de Mérida-Badajoz, testigo vivo del Concilio Vaticano II y de su aplicación en España. Comienza su intervención explicando que se propone realizar un recorrido histórico por el Concilio en el casi medio siglo transcurrido desde su anuncio-sorpresa por Juan XXIII el 25 de enero de 1959, lo cual si bien le obliga a tratar el asunto con medida somera y superficial le dará al tiempo la ventaja de obtener una visión panorámica desde la que otear en el horizonte los signos de los nuevos tiempos. Ese recorrido histórico parte de la misma etapa de gestación del Concilio, en sus fases antepreparatoria (1959-1960), preparatoria (1960-1962) y propiamente celebrativa (1962-1965) y se centra especialmente en la figura de Juan XXIII y su providencial visión de las necesidades eclesiales de la Iglesia del momento y del futuro. Dice Mons. Montero que el Papa contemplaba el Concilio como una ocasión privilegiada para que la Iglesia mostrara ante el mundo el espejo de su unidad y santidad y como referente para impulsar la mejora de la humanidad. Pero no sólo fue el santo Papa el impulsor de este bien para la Iglesia sino que Mons. Montero se muestra convencido de que el Concilio, lejos de ser fruto de la improvisación, fue la cosecha de un siglo de acción callada del Espíritu en el corazón de la Iglesia, a través de una minoría de vanguardia cuyos nombres detalla. En cuanto a la propia gestión del Concilio se ofrecen datos muy interesantes sobre la movilización católica, la intervención de la prensa y el relevo de Juan XXIII por Pablo VI. A continuación, Mons. Montero reseña los logros más significativos del conjunto de la normativa conciliar, haciendo un breve repaso por las Constituciones, Declaraciones y Decretos, y expone cuál fue la programación que hizo la Iglesia para inducir el cambio: nuevos dicasterios, el Sínodo general de los Obispos en 1967, la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico, el Catecismo de la Iglesia católica, el Jubileo universal, etc., sin olvidar hacer una referencia a la repercusión inmediata del Concilio en los organismos y estructuras de las Iglesias locales que, aunque menos llamativos, fueron determinantes de la renovación pastoral de las diócesis. Seguidamente habla del coste de la renovación, detallando el ambiente de libertad que se respiraba entre los Padres conciliares, la apertura a la información mediática

mundial, que trajo una de cal y otra de arena, es decir, si amplió enormemente la información sobre la Iglesia al tiempo abrió las puertas al sensacionalismo sobre las incidencias del Aula conciliar. Al concepto de crisis conciliar dedica un epígrafe, que muestra con detalles cuáles fueron las causas y consecuencias de la crisis interna de la Iglesia después del Concilio. Terminado ese repaso por el antes, durante y después del Concilio entra a valorar su repercusión en la España franquista y confesional para después ofrecer su visión del pontificado de Juan Pablo II en cuanto al cumplimiento de los grandes compromisos conciliares. Termina concretando el mensaje del Vaticano II en diez conclusiones que señalan sus puntos esenciales.

En el segundo bloque temático se busca la exposición de todas aquellas cuestiones que puedan aportar luz para enfocar con acierto la evangelización del hombre de hoy. *De los temores y esperanzas en la sociedad del tiempo de Gaudium et Spes a las rupturas y crisis en la sociedad del siglo XXI* titulan su intervención Juan Souto y Víctor Renes, del Instituto Social León XIII. A partir de la explicación del sentido y significado para la Iglesia de los signos de los tiempos arranca un detallado recorrido por los rasgos de la sociedad de GS, tal y como se desprenden de la propia Constitución, con el fin de tomar conciencia del conjunto de los cambios que operan en nuestra sociedad, cambios que, como verdaderos signos de los tiempos, representan un reto para la misión evangelizadora de la Iglesia. En la segunda parte de este artículo se señalan algunos de estos signos dominantes en nuestras sociedades: los cambios en las estructuras políticas, económicas y culturales del modelo social y, en fin, su influjo sobre la vida religiosa. El siguiente trabajo de este segundo bloque es obra de Ramón Prat i Pons, profesor de la Facultad de Teología de Cataluña y se titula *Significado de la Constitución GS y misión evangelizadora de la Iglesia*. En él pretende hacer un balance de la realización práctica de las conclusiones del Concilio, para lo cual ofrece una reflexión sobre tres aspectos, que desarrolla: el marco teológico-pastoral de GS, su significación en la misión evangelizadora de la Iglesia y aspectos candentes de la actualidad. La tercera aportación a este bloque corre a cargo de Eloy Bueno de la Fuente, profesor de la Facultad de Teología de Burgos, quien bajo el título *De un Concilio pastoral a una Constitución pastoral. Formación histórico-doctrinal de Gaudium et Spes*, pone de relieve la importancia y necesidad de conocer cómo un Concilio que pretendía ser pastoral en los inicios de los trabajos, reorienta sus tareas retomando el esquema inicial de Juan XXIII y coloca al diálogo con el mundo y los problemas contemporáneos en el centro del esfuerzo conciliar. Explica que a partir de la intervención del cardenal Suenens, el Concilio vuelve a tener dos vertientes: una para afirmar la verdadera naturaleza de la Iglesia y otra para definir sus relaciones dialogantes con el mundo. Con detalle, el profesor Bueno va exponiendo el iter de la Constitución hasta su forma definitiva. Por último, el historiador José María Laboa culmina este bloque haciendo un repaso por la significación y consecuencias del Concilio en la sociedad española. Bajo el título *Claves históricas del cambio religioso eclesial en España* ofrece algunos puntos de reflexión sobre la supuesta uniformidad religiosa de la sociedad española hasta el Vaticano II y durante el franquismo, sobre el papel de los católicos en el cambio, sobre la relación y reacción de la jerarquía española ante la nueva doctrina conciliar, sobre las actuaciones de Pablo VI para liberar a la Iglesia en España de sus condicionamientos políticos, etc., todos ellos temas de necesaria profundización para conocer los motivos y afrontar con eficacia los cambios en la sociedad española actual.

El tercer bloque de estudio lo forman dos artículos y una breve introducción, el

primero a cargo del profesor de la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid, Santiago Madrigal Terrazas y el segundo del profesor del master de doctrina Social de la Iglesia de la UPSAM, Pedro Jaramillo Rivas. La introducción sitúa el título del bloque en el texto de la GS, y sirve de base para el estudio del profesor Madrigal sobre los *Fundamentos doctrinales de la nueva relación Iglesia-Mundo* a la luz de los números 40 a 45 de la Constitución pastoral, así como el del profesor Jaramillo sobre *La Iglesia, sacramento y servicio: necesidad de nuevos análisis y nuevas síntesis*, en el que se propone un acercamiento pastoral a la GS para descubrir en ella la dimensión diaconal, esto es, de servicio, de la Iglesia en relación a la sociedad y al hombre.

El cuarto y último bloque se dedica básicamente al análisis de la posición o situación de la Iglesia en la sociedad española. Fernando Fuentes Alcántara, del Instituto Social León XIII, introduce las dos ponencias dedicadas a este tema y explica que en esta última parte lo que se pretende es profundizar sobre la naturaleza de la comunidad política y su relación con la Iglesia, de acuerdo con el fin propuesto por el Seminario de Doctrina Social, que no es otro que discernir y precisar cómo evangelizar al hombre de hoy. *La colaboración de la Iglesia con la comunidad política y la sociedad civil* es el título de la primera intervención, a cargo de Carlos García de Andoin, de Cristianos en el socialismo. En ella parte de la constatación del destacado papel que tuvo el cristianismo y la Iglesia en la Transición política española y en el paso de un país confesional a un país democrático y plural, para desarrollar posteriormente en el resto del texto los diferentes modos de presencia pública de los cristianos y de la Iglesia en política. La segunda ponencia, titulada *La presencia de la fe en la sociedad española: el modelo aconfesional y algunas pistas de desarrollo*, tiene por autor a Antoni Matabosch, Presidente de la Fundación Joan Maragall Cristianismo y Cultura, quien en el marco de lo que denomina un tema de actualidad, esto es, la presencia de las religiones, especialmente la católica, en la sociedad española, expone las características y desarrollo del Estado aconfesional español, precedido de una aproximación crítica al modelo laico francés como presupuesto de una mejor comprensión y defensa del modelo aconfesional español.

Completa la obra una bibliografía seleccionada sobre el proceso y texto de la *Gaudium et Spes*, así como una reseña de los artículos más recientes sobre la misma. En suma, una obra de referencia fundamental para los tiempos que corremos, de tanta impronta laicista, que desde el texto de la Constitución conciliar consigue hacer novedosas aportaciones que aportan luz sobre la visión actual que tiene la Iglesia de sí misma y sobre sus relaciones con la comunidad política y con el hombre de hoy, como destinatario de la nueva evangelización.

MYRIAM CORTÉS DIÉGUEZ

D) ESTUDIOS SOBRE EL DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

MORENO MOZOS, MARÍA DEL MAR, *La doctrina eclesialística española en el último ventenio. Historia de una revista: «El Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado»*, Prólogo de IVÁN C. IBÁN, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor 2006, 396 pp.